

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Timestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán

en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad, o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando oposición para proveer la cátedra de "Historia de la Economía y de las Doctrinas económicas" de la Universidad de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de "Historia de la Economía y de las Doctrinas económicas" de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad de Madrid.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, Decreto de 7 de julio de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de agosto) y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido 21 años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor en cualquier Facultad que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o en el de Ingeniero otorgado por cualquiera de las Escuelas especiales del Estado o de Intendente mercantil o Actuario de Seguros titulado, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el "Servicio Social de la Mujer" o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Cualquiera de los títulos expresados en la condición 4.ª o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición 5.ª de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición 6.ª

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado en la que conste haber realizado el "Servicio Social de la Mujer", o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho 10 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de marzo de 1945. — El Director general: El Sr. Jesús Rubio.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 102, de fecha 12 de abril de 1945).

SECCION CUARTA

Núm. 1.770

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR
Los Ayuntamientos que se citan en la relación que al final de la presente se inserta, todavía no han remitido a esta Delegación de Hacienda para su aprobación

definitiva, el presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1945, servicio que tendrán que cumplimentar en el término de quince días, transcurrido los cuales, sin haberlo recibido, nombraré un comisionado especial a propuesta de la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local que vaya a recogerlo, con los gastos y dietas reglamentarios a cargo de la Corporación.

Zaragoza, 17 de abril de 1945. — El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Relación que se cita

Ainzón	Lucena de Jalón
Alberite de San Juan	Luceni
Albeta	Luesma
Alcalá de Ebro	Maella
Alconchel de Ariza	Mianaspé
Alpartir	Monterde
Artieda	Montón
Balconchán	Muela (La)
Bárboles	Nonaspé
Bordalba	Orcajo
Bubierca	Orera de Calatayud
Bulbueite	Pinseque
Carenas	Pomer
Cinco Olivas	Remolinos
Cubel	Ruesca
Cuerlas (Las)	Santa Cruz de Grío
Cunchillos	Santa Eulalia de Gállego
Escó	Sigüés
Fuentes de Jiloca	Tiermas
Illueca	Torraiba de Ribota
Inogés	Torreçilla de Valmadrid
Litago	Undués de Lerda
Lorbés	Veilla de Jiloca

SECCION QUINTA

Núm. 1.767

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

La S. A. "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde Jaca (Huesca) a la ciudad de Zaragoza, atravesando dentro de la provincia de Zaragoza los términos municipales de Murillo de Gállego, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Puendeluna, Piedrotajada, Marracos, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza.

La potencia a transportar será de 40.000 kilovatios, empujando corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo, a una tensión de 130.000 voltios.

La línea partirá de una estación de desconexión que se construirá cerca de Jaca, en la línea ya existente de La Fortunada a Bilbao, perteneciente a "Hidroeléctrica Ibérica", y terminará en la estación de transformación que se construirá en las inmediaciones de Zaragoza.

La línea penetra en la provincia de Zaragoza por el término municipal de Murillo de Gállego, y por el de Marracos sale para internarse en la provincia de Huesca, volviendo a penetrar en la de Zaragoza por el término municipal de Zuera,

y continuando por ella hasta el final. La longitud total de la línea es de 117'897 kilómetros, de los que corresponden a la provincia de Zaragoza 78'754, realizándose dentro de ella los siguientes cruces:

Carretera de Zaragoza a Francia, en sus puntos kilométricos 114'850, 110'150 y 106'915.

Carretera de Agüero a la estación de Riglos, punto kilométrico 2'140; río Gállego; carretera de Ayerbe a Sádaba, en su punto kilométrico 7'310; carretera de Ayerbe a Ejea de los Caballeros, en su punto kilométrico 15'554; camino vecinal de Piedratajada a la estación del ferrocarril de Orilla-Marracos, punto kilométrico 2'438; carretera de Zuera a Murillo, punto kilométrico 7'380; río Ebro; ferrocarril de Alsasua a Zaragoza, punto kilométrico 337'350; carretera de Logroño a Zaragoza, punto kilométrico 155'214; carretera de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 317; Canal Imperial de Aragón, punto kilométrico 79'600, y Ferrocarril Central de Aragón, punto kilométrico 114'954.

Se cruzan, además, caminos de menor importancia, así como líneas de conducción de energía eléctrica ya existentes, y líneas telegráficas y telefónicas que figuran en la relación que se acompaña.

Se solicita la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y sobre las fincas de propiedad particular afectadas por el trazado, cuya relación de propietarios es la siguiente:

Término municipal de Murillo de Gállego

Teléfono "Eléctricas Reunidas de Zaragoza",
Sociedad Anónima.

Victorio Mallén.

Carretera de Madrid a Francia, punto kilométrico 114'850.

Isabel Pueyo.

Comunal.

Ramón Gastón.

Lucas Puchari.

Compañía Telefónica Nacional de España.

Margarita Gracia.

Comunal.

Germán Tolosana.

Comunal.

Cabañera.

Comunal.

Jacinto Nivelá.

Comunal.

María Beltrán.

Comunal.

José Nivelá.

Antonio Castrillo.

Benito Polo.

Julia Castán.

Prudencio Pérez.

Victorio Mallén.

Manuel Nivelá.

Camino de herradura.

Encarnación Puchari.

Modesto Ara.

Viuda de Germán Lorente.

Juana Villar.

Victorio Mallén.

Cabañera.

León Coronas.

Carretera Zaragoza a Francia, punto kilométrico 110'150.

Comunal.

Agustín Jordán.

Compañía Telefónica Nacional de España,
línea de Murillo.

Ramón Añaños.

Camino de Murillo a la huerta.

Francisco Gállego.

Vicente Fabós.

Línea eléctrica de Murillo a Abrel (10 kilómetros).

Ramón Añaños.

Modesto Rasal.

Ramón Añaños.

Compañía Telefónica Nacional de España.

Agustín Jordán.

Emilio Asso.

José Lobera.

Santiago Morláns.

Antonio Rasal.

Marcelino Echegaray.

Daniel Opla.

Manuel Jordán.

Modesto Rasal.

Benjamín Samitier.

Modesto Ara.

Río Gállego.

Pascual Castrillo.

Modesto Rasal.

Antonio Jiménez.

Emilio Asso.

Cabañera.

Santiago Morláns.

Compañía Telefónica Nacional de España.

Antonio Nivelá.

Jorge Carrey.

Concepción Lorient.

Carretera de Agüero a la estación de Riglos,
punto kilométrico 2'140.

Concepción Lorient.

Telégrafo del Estado.

Carretera de Zaragoza a Francia, punto kilométrico 106'913.

Miguel Opla.

Agustín Ara.

Miguel Opla.

Comunal.

Prudencio Pérez.

Teresa Echegaray.

Viuda de Antonio Tolosana.

Lucas Pachán.

Comunal.

Río Gállego.

Tomás Buisán.

Pedro Rasal.

Ponciano Arbies.

Juan José Arbués.
 José Lafuente.
 Tomás Poza.
 Jorge Siso.
 Manuel Arbués.
 Comunal.

Término municipal de Santa Eulalia de Gállego

Comunal.
 Francisco Gállego, línea eléctrica de Murillo
 a Norán (10 kilovatios).
 Mariano Guillén.
 José Posá.
 Viuda de José Arbués.
 Mariano Guillén.
 Viuda de Manuel Alastuey.
 José Gil.
 Miguel Polo.
 Francisco Gállego; línea eléctrica de Murillo
 a Santa Eulalia (10 kilovatios).
 Camino de Santa Eulalia al Cementerio.
 Viuda de Manuel Alastuey.
 José Lafuente.
 Pedro José Arbués.
 José Gil.
 Cabañera.
 José Lafuente.
 José María Carcavilla.
 Leoncio Aisa.
 Miguel Montori.
 Carretera de Ayerbe a Sádaba, punto kilo-
 métrico 7'310.
 Pascual Montori.
 Camino del Barranco.
 Jesús Mola.
 Celestino Casucau.
 José Gil.
 Pedro Gállego.
 Esteban Morláns.
 Mariano Pérez.
 Pedro Gállego.
 Esteban Morláns.
 Benito Buisán.
 José María Carcavilla.
 José Gil.
 Luis Rola.
 Higinio Montori.
 Comunal.
 Hipólito Liso.
 Lorenzo Romeo.
 José Gil.
 Comunal.
 Lorenzo Romeo.
 Comunal.
 Francisco Romeo.
 Comunal (bosque).
 José Arbués.
 Comunal (bosque).
 Julián Samitier.
 Línea eléctrica de Orés a la Sierra de Es-
 trod (10 kilovatios).
 Camino de herederos.
 Ramón Aguas.

Quiterio Posa.
 Comunal.
 José Borao.
 Manuel Martínez.
 Quiterio Posa.
 Pedro José Morláns.
 Julián Samitier.
 Manuel Alastuey.
 Pedro José Morláns.
 Camino a Bartos.
 Pedro José Morláns.
 Arturo Alastuey.
 Comunal.

Término municipal de Murillo de Gállego

Comunal.

Término municipal de Ardisa

Comunal.
 Antonio Jordán.
 Comunal.
 Antonio Jordán.
 Comunal.
 Ramón Jordán.
 Comunal.
 Camino de Garules.
 Comunal.
 Antonio Jordán.
 Comunal.
 Gregorio Ornat.
 Comunal.
 Pedro José Alagón.
 Evaristo Torralba.
 Comunal.
 José María Bernad.
 Comunal.
 Camino de Enmedio.
 Eugenio Marco Gállego.
 Comunal.
 Eugenio Marco Gállego.
 Patrocinio Longás.
 Camino vecinal a "La Carbonera", punto ki-
 lométrico 1'166.
 Comunal.
 José Ibor.
 Manuel Samitier.
 Comunal.
 José Ibor.
 Comunal.
 Andrés Corral.
 Comunal.

Término municipal de Ardisa. (Barrio de Sierra de los Blancos)

Comunal.
 Andrés Corral.
 Celedonio Laita.
 Paso de ganado.
 Clemente Carrey.
 Comunal.
 Baltasar Arbués.
 Comunal.

Camino a fincas.
Antonio Torralba.
Francisco Gállego; línea eléctrica de Murillo
a Espés (10 kilovatios).
Clemente Carrey.
Gregorio Visús.
Comunal.
Camino de la Sierra de Los Blancos.
Manuela Visús.
Línea de B. T.
Comunal.

Término municipal de Ardisa

León Añaños.
Camino de La Sierra.
León Añaños.
Servando Ascaso.
Carretera de Ayerbe a Ejea de los Caballeros,
punto kilométrico 15'554.
Telégrafo del Estado a Ejea de los Caba-
lleros.
Servando Ascaso (pinar).
Servando Ascaso (monte).

Término municipal de Ardisa (Barrio de Espés)

Comunal.

Término municipal de Puendeluna

Lorenzo Buen Bernués.
Comunal.
Bartolomé Artaso.
Comunal.
Mariano Querol Lasaoa.
Comunal.
Bartolomé Artaso.
Higinio Giménez Marco.
Comunal.
Manuel Buen Lasierra.
María Carrey Reula.
Camino de Espés.
Manuel Buen Lasierra.
Joaquín Oruén Lanuza.
Francisco Navas Bonet.
Camino a Valpalmas.
Joaquín Oruén Lanuza.
Comunal.
Hilario Giménez Marco.
Comunal.
Joaquín Oruén Lanuza.

Término municipal de Piedratajada

Joaquín Oruén Lanuza.
Camino de Puendeluna a Piedratajada.
Antonio Gállego Monguillán.
Camino a la huerta.
Pablo Auría Lasierra.
Concepción Rivases.
José Mallada.
Manuel Desús.
Nemesio Desús.
Manuel Desús.
Felipe Lasierra.
Nemesio Desús.
José Desús.

Camino de Piedratajada a la huerta.
Mariano Cazo.
Felipe Lasierra.
Domínguez Sangó.
Comunal.
Camino de Piedratajada al molino.
Mariano Cazo.
Joaquín Cebollero.
Camino vecinal de Piedratajada a la estación
de Ortila-Marracos, punto kilométrico
2'433.
José Lacambra.
Ramón Lasierra.
José Lacambra.
Ramón Lasierra.
Viuda de Antonio Solanas.
Ramón Lasierra.
Comunal.
Viuda de Antonio Solanas.
Ramón Clemente.
Comunal.
Viuda de Antonio Solanas.
Comunal.

Término municipal de Marracos

Atilano Mongío.
José Ariño.
Jerónimo Lasierra.
Comunal.
Luisa Vidal.
Comunal.
Francisco Lanuza.
Comunal.
Francisco Torralba.
Angel Gariburu.
Comunal.
"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.;
línea eléctrica Marracos-Valpalmas (3 ki-
lovatios).
Camino de Marracos a Piedratajada.
Comunal.
Gregorio Mongío.
Luisa Vidal.
Comunal.
Gregorio Mongío.
Camino de Las Pedrosas.
Gregorio Mongío.
Comunal.
Alfredo López.
Manuel Lanuza.
Emeterio Valera.
Camino.
Alfredo López.
Comunal.
Camino al monte Lirio.
Comunal.
Viuda de Lanuza.
Comunal.
Manuel Ester.
Comunal.
Adolfo San Agustín.
Comunal.
Antonio Laguarda.

Camino de Herederos.
 Antonio Laguarda.
 Comunal.
 Antonio Laguarda.
 Alfredo Cortés.
 Antonio Laguarda.
 Alfredo López.
 Antonio Laguarda.
 José Torralba Ariño.
 Manuel López.
 José Torralba Monseñé.
 Modesto Bercero.
 Paso de ganado.
 "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.;
 línea eléctrica de Marracos a Liro (3 kilovatios).
 Modesto Bercero.
 José Torralba Monseñé.
 Manuel Ester.
 Comunal.
 Camino a Liro.
 Comunal.
 "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.;
 línea de Marracos a Ejea de los Caballeros
 (3 kilovatios).
 Comunal.
 José Torralba Ascaso.
 "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.;
 línea eléctrica de Marracos a La Berluenga
 (10 kilovatios).
 Gil Ramón.

Término municipal de Zuera

Comunal.
 Liced Nasarre.
 Comunal.
 Carretera de Zuera a Murillo de Gállego,
 punto kilométrico 7380.
 Pedro Fanlo.
 Miguel Pérez.
 Justo Pérez.
 Camino de barranco Salado.
 Viuda de Gastón.
 Antonio Buen.
 Comunal.
 Antonio Buen.
 Comunal.
 Camino del Saso.
 Comunal.
 Joaquín Calabria.
 Comunal.
 Andrés García Santos.
 Comunal.
 Mariano Cerulo.
 Comunal.
 Justo Barráu.
 Comunal.
 Antonio Marcos.
 Comunal.
 Antonio Marcos.
 Comunal.
 Antonio Bueno.
 Comunal.

Celestino Atienza.
 Comunal.
 Viuda de Mariano Lanuza.
 Comunal.
 Camino del Rey.
 Comunal.
 Camino de Las Eras.
 Comunal.
 Camino de Val de la Horca.
 Santiago Lasierra.
 Comunal.
 Camino del Pedregal.
 Marqués de Arlanza.
 Camino.
 Marqués de Arlanza.
 Comunal.
 Camino de Bajada del Pedregal.
 Comunal.
 Casimiro Sanz.
 Comunal.
 Ciriaco Gras.
 Comunal.
 Antonio Seral.
 Comunal.
 Mariano Villar.
 Comunal.
 Gregorio Bailo.
 Manuel Huertas.
 Comunal.
 Eusebio Ligorre.

Término municipal de Villanueva de Gállego

Ezequiel Sabaté.
 Manuel Armas.
 Gregorio Artal.
 Comunal.
 Gregorio Artal.
 Antonio Sarto.
 José María Blas.
 Antonio Sarto.
 Miguel Sarto.
 Comunal.
 Joaquin Calvo.
 Alfonso Guinalio.
 Felipe Acín.
 Alfonso Guinalio.
 Juan Bescó.
 Mariano Artal.
 Narciso Irache.
 Salvador Barceló.
 Narciso Irache.
 Pedro Manogué.
 Santiago Barceló.
 Pedro Manogué.
 Gregorio Artal.
 Lorenzo Bernal.
 Santiago Barceló.
 Presentación Monzón.
 Viuda de Mariano Turradé.
 Fermín Orobrá.
 Hilari Lisón.
 Miguel Martes.
 Camino del Corral de Guallar.

Nicolás Caturela.
Camino de la Venta de Gascón.
Pascuala Mopín.
Silverio Nogó.
Mariano Salafranca.
Mariano Oñate.
Narciso Vera.
Manuel Lirón.
Victoriano Biel.
Comunal.
Pantaieón Guillén.
Sebastián Fernández.
Gonzalo Sabaté.
Camino de La Lomaga.
Andrés Sanz.
Manuel Lisén.
Mariano Cativiela.
Ramón Ortega.
Eusebio López.
Dámaso Dieste.
Manuel Dieste.
José López.
Gregorio Ramos.
Alfonso Guinalio.
Antonio Navarro Pardo.
Bienvenido Pradillo.
Eusebio López.
Viuda de Fernando García.
Manuel Lisón.
José Oñate.
Manuel García.
Bienvenido Pradilla.
Manuel García.
José Gascón.
Mateo Navarrete.
Julián Urbén.
Cecilio Alquézar.
Florentín Pradilla.
Francisco Bernal.
Víctor Lorén.
Santiago Baudín.
Víctor Lorén.
Gregorio Montaner.
Hilario Marcén.
Ángel Lorén.
Comunal.

Término municipal de Zaragoza.

Excmo. Ayuntamiento.
Cabañera.
Ramo de Guerra.
Camino de Alfocea.
Joaquín Fuentes.
Gregorio Blánquez.
Justo Sesé.
Camino del río.
Justo Sesé.
Juan Bagüés.
Manuel Avansés.
Pilar Blanquer.
Celestino Lahoz.
Río Ebro.
Juan Layús.

Viuda de Juan Morata.
Camino de la huerta.
Gregorio Sancho.
Catalina Armijo.
María Lop Aznar.
José María de Arias.
Miguel Rubio Jalle.
Salvador Casorrán.
Hipólito Muñío.
José Jiménez Escalona.
Camino.
Manuel Pino.
Camino.
Viuda de Juan Mora.
Mariano Gros.
Santiago Gascón.
Viuda de Mariano Pérez Serrano.
Mariano Rabal.
Viuda de Luis Berlanga.
José Peg.
Lorenzo Gracia.
Félix Güeira.
Camino de la huerta.
Juan José Sancis.
Félix Güeira.
Francisco Martín.
Lorenzo Gracia Aznar.
Francisco Martín Martín.
Camino de la huerta.
Francisco Martín Martín.
Félix López.
Camino de la huerta.
Félix López.
Camino.
Florentino Herrero.
Juan José Lancia.
Camino.
Viuda de Ramón Bellé.
Manuel Pina.
Viuda de Pedro Notivol.
Juan Urchaga.
M. M. C. y Escoriaza.
Juan Planas.
Camino.
Telégrafo.
Ferrocarril de Alsasua.
Teléfono.
Juan Planas.
Camino.
Terrenos Ferrocarril Central de Aragón.
M. M. C. Escoriaza.
Teléfono.
Carretera Zaragoza a Logroño, punto kilométrico 156'214.
Isabel Bendicho.
Agustín Dina.
Camino.
Agustín Dina.
Nicolás Bendicho.
Camino.
Manuel Calvo.
Gumersindo Peirona.
Líneas eléctricas S. T.

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.;
línea eléctrica Caminreal-Miralbueno (10 kilovatios).
Línea telefónica.
Camino de Garrapinillos.
Pilar Upe.
"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.;
línea eléctrica al Barrio Oliver (10 kilovatios).
Francisco Puig.
Camino.
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
Camino del Barrio del Cura.
Estanislao Fauste.
Línea eléctrica de B. T.
Juan Lázaro.
Pilar y Bienvenido Lázaro.
Francisco Cavero.
Emilio Hernández.
Manuel Monfort.
José Pamplona.
Manuel Monfort.
Compañía Telefónica Nacional de España.
Carretera de Madrid a Francia, punto kilométrico 317'000.
Eusebio López.
Manuel Faló.
Angel Más.
Camino.
Joaquín Herreros.
Camino.
Antonio Rodríguez.
Camino.
Terrenos del Canal Imperial de Aragón.
Camino.
Terrenos del Canal Imperial de Aragón.
Canal Imperial de Aragón, punto kilométrico 79'600.
Manuel Vallés.
Camino Herederos.
Pablo Claramunt.
"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.;
línea eléctrica de Zaragoza a Morata de Jalón (45 kilovatios).
Ferrocarril Central de Aragón, punto kilométrico 114'954.
Talleres Mercier, S. A.
"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la instalación de dicha línea puedan presentar sus reclamaciones u oposiciones ante la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza o Alcaldía en cuyo término municipal afecte la instalación, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto y con el fin de que puedan enterarse, el proyecto y expediente estarán a disposición del público en la Sección de Electricidad de esta Jefa-

tura de Obras Públicas (sita en la plaza de Santa Cruz, número 9), a las horas hábiles de oficina.
Zaragoza, 9 de abril de 1945. — El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 1.769

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria, de Zaragoza

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, por Orden de fecha 4 del actual, dice a este Sección Administrativa lo que sigue:

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en atento oficio de contestación a otro de esta Dirección General de fecha 22 de marzo próximo pasado, se dignó darme traslado de la siguiente circular telegráfica dirigida por el expresado Ministerio al Director General de Seguridad, Gobernador General de las plazas de Soberanía, Delegado del Gobierno en Mahón, y Gobernadores civiles de todas las provincias:

«Queda autorizada, Junta Huérfanos Magisterio esa provincia para organizar en la misma, durante los meses de abril y mayo próximos, recaudación entre miembros numerarios y cooperadores de la Institución denominada «Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional», así como festivales infantiles y otros espectáculos de análoga o parecida índole para destinar sus ingresos a las obras que vienen realizándose en Zaragoza y en Madrid, para la fundación de Colegios de Huérfanos del Magisterio.

Lo digo a V. E. como aclaración telegrama circular Director General de Beneficiencia 16 corriente. Habrá de presentarse, en cada caso, solicitud al Gobernador respectivo».

Esta Dirección General, deseando saber a qué atenerse respecto al último extremo de la circular telegráfica anteriormente transcrita, a fin de exigir su más fiel cumplimiento a los Organismos y funcionarios que le están subordinados, consultó al Ministerio de la Gobernación si la condición establecida en dicho último apartado atañe exclusivamente, como parece ser, a los festivales y espectáculos públicos que hayan de celebrarse fuera de un recinto escolar, y el Ilmo. Sr. Subsecretario, resolviendo en términos amplios y terminantes la consulta, me dice con fecha de hoy lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En contestación a la atenta comunicación que ese Centro directivo hubo de dirigir a este Ministerio en 28 de marzo próximo pasado, tengo el honor de manifestar a V. I. que, en efecto, la Junta de Huérfanos del Magisterio, al solicitar la benia de los Gobernadores civiles para la celebración de festivales infantiles y demás espectáculos de análogas o parecida índole a que se refería el telegrama circular de este Ministerio de 24 de marzo próximo pasado, debe entenderse que es exigible exclusivamente cuando tales actos hayan de tener lugar fuera del recinto escolar, pues los que se celebren dentro de sus locales no precisan naturalmente de aquella benia o solicitud.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 16 de abril de 1945.—El Jefe de la Sección, León Allona.